

# El derribo de las almenas del Paseo del Adarve

UNA NOCHE DE "EXCESOS Y BEBIDAS" EN EL BARRIO DE LA VILLA DE PRIEGO, EN 1801

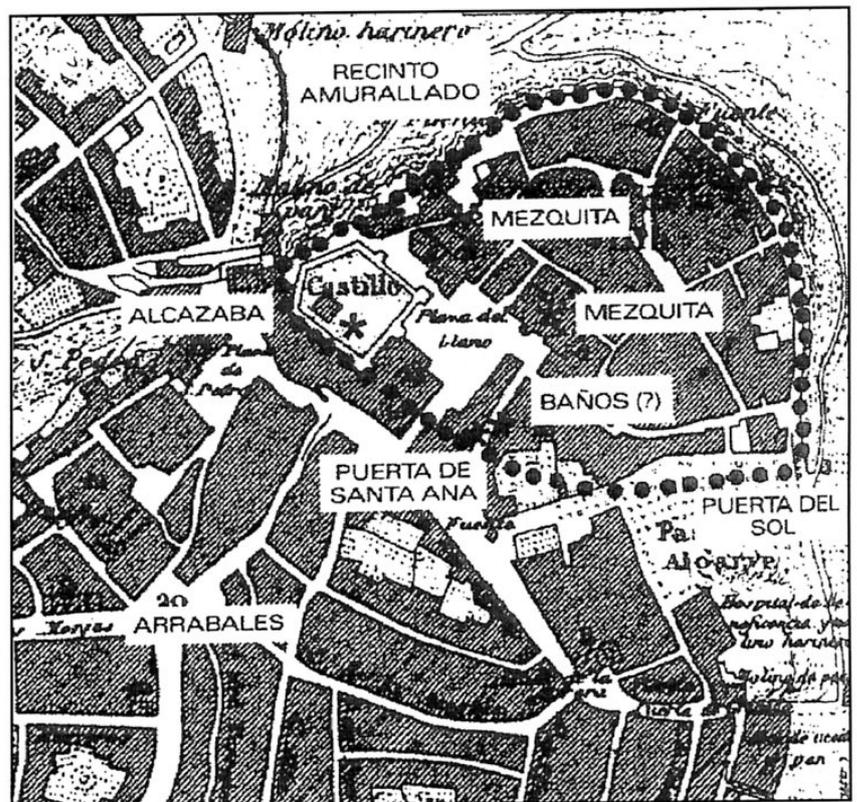
MIGUEL FORCADA SERRANO

Cronista Oficial de la ciudad

## 1.- Introducción

El suceso que vamos a reseñar en este breve artículo ocurrió en la madrugada del día 24 de Septiembre de 1801, dando origen a un largo expediente<sup>1</sup> en el que se da cuenta de las diligencias judiciales practicadas a fin de esclarecerlo. A pesar del esfuerzo realizado por el abogado de los Reales Consejos y Regidor de la villa de Priego, D. Diego María de Medina, el hecho permaneció sin aclarar, por lo que sus autores no pudieron ser castigados, imponiéndose en cambio varias multas a algunos habitantes de la villa por haber protagonizado una noche de bromas y fiesta por las calles del barrio de la Villa.

Encontramos no obstante, varios puntos de interés para analizar este expediente debido a las deducciones que de él pueden extraerse: relacionadas con el urbanismo local, la historia del arte, incluso la lexicología. Pero sobre todo, son abundantes las referencias a aspectos de la vida cotidiana de los habitantes de Priego, al comenzar el siglo XIX. En este sentido, no resulta difícil encuadrar este episodio, como más tarde veremos, en alguno de los apartados de la monumental "Historia de la vida privada", dirigida por Philippe Ariès y Georges Duby<sup>2</sup>. Las formas actuales de divertirse de un grupo de amigos que se reunieran en una noche de fiesta, no serían menos ruidosas que la que aquí se va a relatar, pero el derribo de las almenas, pone esta reunión festiva al borde del delito, dejando claro que los límites entre lo privado y lo público no siempre son fáciles de dibujar.



En este plano de Priego del s. XIX puede comprobarse la configuración que en la época tenía el Paseo de Colombia y la calle de acceso desde la Carrera.

## 2.- Noche de excesos y bebidas

El citado expediente comienza con un preámbulo que justifica la indignación que había producido el hecho. Dice D. Diego María de Medina que "habiéndose reedificado a expensas de estos caudales públicos el hermoso paseo del Adarve, su muralla y cubo, colocándose varias almenas y otras muchas piezas que faltaban en toda su cortina y fuentes, hasta

<sup>1</sup> Archivo Municipal de Priego. Legajo 86. Exp.16, de 24 de Septiembre de 1801.

<sup>2</sup> Ariès, Philippe y Duby, Georges. (Directores). "Historia de la vida privada". Publicada en Francia en 1985 y en España, por Editorial Taurus (Madrid, 1989) en cinco tomos que ocupan más de 3.000 páginas.

haberse quedado en el estado más brillante, por cuya causa era hoy el recreo y diversión de todo este común...". A continuación se plantea la denuncia de los hechos: se ha tenido "en la mañana de este día, noticia de haberse precipitado dos de sus nuevas almenas a la profundidad del expresado paseo; cuyo exceso, digno de la más severa corrección, cometido por personas enemigas de su propia patria y revestidas de una intención tan depravada...".

Las expresiones usadas indican inequívocamente que la autoridad concede extrema gravedad a lo ocurrido y en consecuencia ordena se averigüe quienes han sido los autores, se les ponga en prisión y se embarguen sus bienes. Se encargan las investigaciones al alguacil mayor del juzgado D. Atanasio García de Vallejo y actúa como escribano D. Vicente Madrid García.

A continuación comienzan las declaraciones de los testigos y posteriormente de los acusados, alargándose el expediente hasta ocupar 75 hojas de apretada caligrafía. Los avances y retrocesos de la investigación dan a la lectura del expediente un interés verdaderamente novelesco.

Los primeros testigos son lógicamente vecinos del barrio de la Villa, que por vivir cerca del lugar de los hechos pudieran haberlos presenciado o visto a posibles autores. En las declaraciones comienzan a aparecer episodios que en principio nada tienen que ver con el suceso que se pretende esclarecer, pero que en su conjunto, demuestran que la noche del 23 al 24 de Septiembre de 1801 –víspera de la fiesta de Ntra. Sra. de las Mercedes– fue una noche movida en el barrio de la Villa.

Antonio Gutiérrez y su esposa, María Donaire, declaran que entre las 12 y la 1, estando ambos acostados, llamaron a las puertas de su casa dando golpes y pidiendo "las abrieran a la justicia"<sup>3</sup>; la esposa se asomó a la ventana, y como insistieran los que llamaban en que abriesen las puertas, "en ropas menores bajó, inmediatamente y franqueándolas, vio muchos hombres con sombreros, embozados y tapado el rostro, por cuyas causas no los conoció..."<sup>4</sup>. Los hombres preguntaron por el hijo del matrimonio, respondiendo la mujer que estaba fuera de la villa con sus bestias. El relato de la testigo continúa detallando cómo en ese mismo momento "azarreó"<sup>5</sup> un borrico que tenía en la cuadra de su casa y los embozados comenzaron a reír y a burlarse ruidosamente de la mujer diciéndole que el rebuzno significaba que la habían cogido en un embuste.

Finalmente los hombres se marcharon y los testigos afirmaron ante el alguacil haber oído al hablarse entre ellos mismos, los nombres de Juan Díaz, Antonio Granadino y Lovato; además entre ellos se iban diciendo: "tú eres el alguacil mayor, tú el escribano", etc. Sobre el derribo de las almenas del paseo del Adarve, no saben nada.

Sólo este primer testimonio ya sugiere que un grupo de hombres habían protagonizado en la noche anterior una auténtica "juerga" en la que al menos pasaron por el barrio de la villa burlándose y atemorizando a algunos vecinos. Posteriores interrogatorios confirmarían y ampliarían esta hipótesis.

Los testimonios que siguen, de vecinos que viven muy cerca de la Puerta del Sol y por tanto de la torre ochavada, apuntan a la participación en los hechos de Gabriel Esteban, de profesión barbero y confirman la de Gregorio Lovato, a quien se reconoce "por el metal de la voz".

En este momento el alguacil interrumpe las declaraciones y pone preso a Antonio Benceino -al que apodan "granadino"- y a Juan Díez, Luciano Jiménez y a un hijo de Francisco Arjona, por haber estado de broma la noche anterior. Así mismo se produce una inspección del lugar de los hechos: "habiéndome personado -afirma el alguacil- en el Paseo nuevo de las Atarazanas y cubo del adarve, en este y su cortina advertí una de sus almenas del todo desasida de ella y sus fragmentos precipitados y existentes en lo hondo o pié de su muralla, camino de la encrucijada y Puerta de Granada; e igualmente descoronada otra de citadas almenas ...".

Declara a continuación Teresa Trillo la cual dice que "con motivo de sufrir todas las noches el accidente tercianario que padece"<sup>6</sup>, no se ha enterado de nada. Otros testigos confirman haber visto por el paseo a algunos de los ya encarcelados, a los que se une el nombre de Francisco Esteban de Gámiz, que es puesto preso de inmediato. Pero de las almenas, nadie sabe quién las ha derribado.

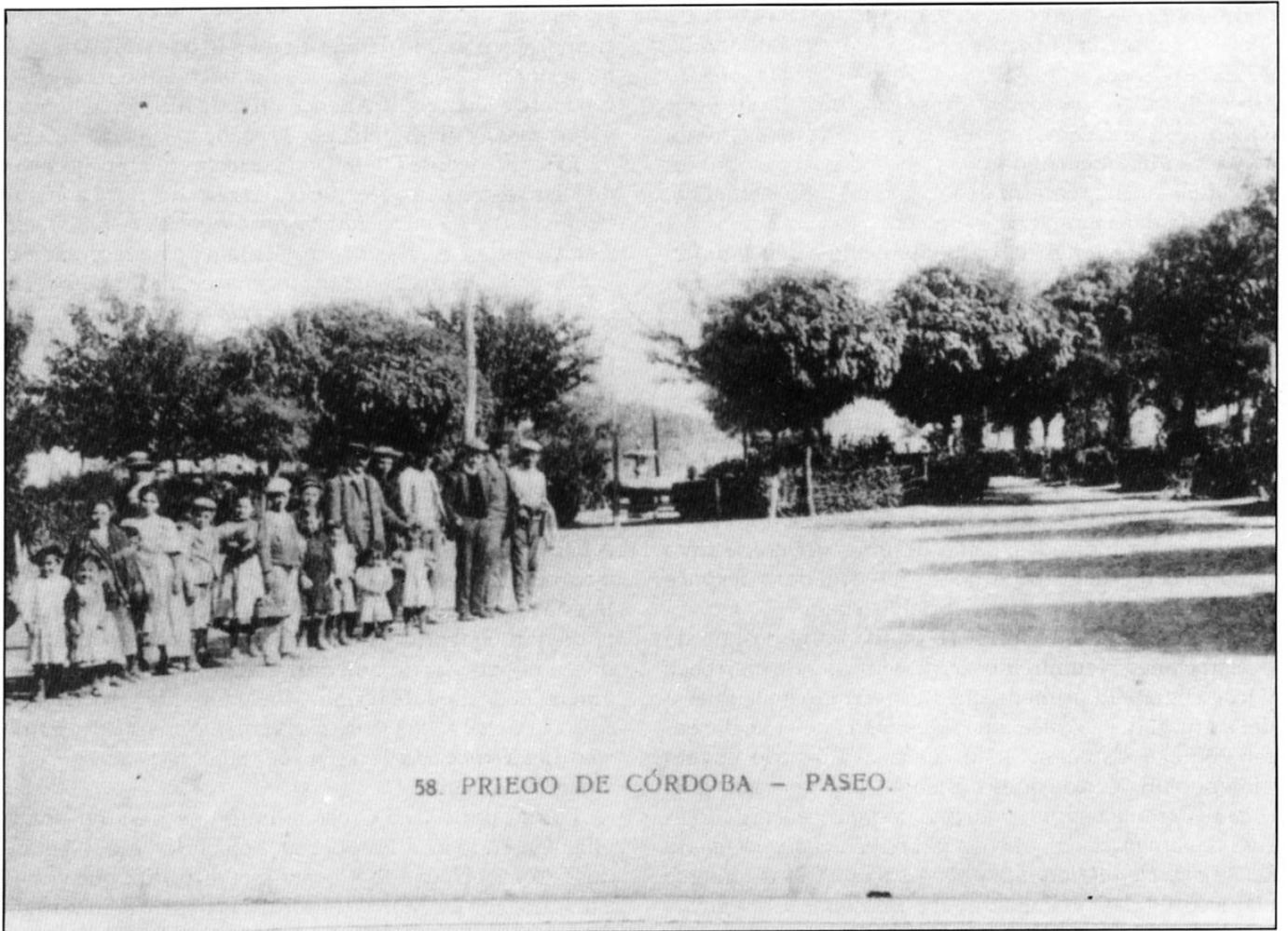
Las anteriores diligencias se han hecho el 24 de Septiembre y ya el 25, se presentan ante el alguacil otros vecinos de la villa, entre cuyas declaraciones se leen cosas como esta: "estando la testigo en citada noche como a las 10 poco más o menos sentada a las puertas de su casa tomando el fresco, acompañada de María Calmaestra, también moza soltera, advirtió bajar por dicha calle, llamada Real, con dirección al Paseo del Adarve una turba de hombres con mucho escándalo y alboroto; los que se introdujeron con el mismo escándalo en las casas de la testigo". Las dos mujeres se encerraron

<sup>3</sup> Se utilizaba la expresión como orden de inexcusable cumplimiento si bien sólo podía utilizarla la fuerza pública, condición que aquí se ve burlada pasándose de la broma a la intimidación ilegítima.

<sup>4</sup> Hacía varias décadas que se habían prohibido vestimentas que facilitaban la ocultación, pero como se ve, siguen utilizándose con la ayuda de la oscuridad de la noche.

<sup>5</sup> La palabra, por el contexto en que aparece - dos veces en distintas declaraciones- no puede significar otra cosa que "rebuzno". No aparece en los diccionarios más completos de la Lengua Española, tampoco en el "Vocabulario de Priego de Córdoba y su comarca" de Francisco Fernández Pareja (Monografías de "Espiral", Córdoba, 1982). Sin embargo hemos comprobado que en Priego, algunas personas de edad recuerdan el uso, hace varias décadas, de la variante "aserrear", con el significado que aquí se propone.

<sup>6</sup> Se trata de las "fiebres tercianas" o tercianarias, cuyos accesos intermitentes se repetían cada tres días y que podían convertirse en epidemia.



Paseo.

en la casa y posteriormente observaron cómo la turba se dirigía al Paseo nuevo de las Atarazanas y al sitio de la torre ochavada, donde permanecieron como una hora para volver después al portal de la citada casa; las mujeres, que observaron de cerca a los hombres por un "agujero o ventana", reconocen entre ellos a Cristóbal Álvarez y a Gabriel Esteban de Gámiz, de oficio barbero. María Calmaestra añade en su declaración dos datos de interés: que estando los hombres en el sitio de la torre ochavada "continuaron en su alboroto, dando golpes como de tirar piedras..." y que uno de los hombres traía "una botija verde en la mano".

Seguidamente comienza el interrogatorio de los inculcados que ya habían pasado una noche en la cárcel. Las declaraciones relatan el itinerario seguido por cada uno de ellos en la noche anterior: cómo y a qué hora salen de casa, cómo se encuentran con amigos que van "de paseo", por qué lugares andan y cómo se despiden y vuelven a casa. El escribano transcribe 32 folios de declaraciones en la mayoría de las cuales los inculcados describen una plácido y tranquilo paseo en compañía de

amigos sin incidentes dignos de mención. Desbrozando el bosque de coincidencias y divergencias entre unos y otros así como el itinerario seguido y las horas de paso por determinados sitios, se concluye que en la referida noche hubo dos grupos de hombres deambulando en plan más o menos festivo, en la zona comprendida entre la ermita de las Mercedes, Puerta del Agua, Cruz de la Aurora, Paseo, Barrio de la Villa y Llano de la Iglesia.

El primer grupo, formado por Gabriel Esteban de Gámiz, viudo, barbero de 42 años, José Arjona, zapatero de 29 años, Cristóbal Álvarez, maestro albañil de 26 años y varios soldados, comienza su paseo sobre las 8,30 de la tarde y se deshace, sobre las 10, volviendo algunos de sus componentes a casa y uniéndose otros al segundo grupo. Entre las declaraciones de este grupo destaca la de Gabriel Esteban de Gámiz, que dice estaba sentado frente a su casa, "a la bordadura del Río" y al pasar algunos soldados del "Regimiento Dragones de Lusitania" decidieron dar un paseo junto a José Arjona y siguiendo este itinerario: calles Solana, Llano de San Pedro -donde se les une Cristóbal Álvarez-, siguen por detrás de los

molinos del paseo del adarve hasta llegar al Paseo de las Atarazanas, se sientan, se les une Antonio “el cardador”<sup>7</sup>, y allí estuvieron “en conversación, riyendo y dando voces: en género de valla, a un hombre que se hallaba en el cerrillo de Guillén...” Declara Gabriel Esteban que después fueron a la alhóndiga del trigo y volvieron al paseo; sobre las diez de la noche regresaron a casa. Por supuesto, nadie sabe nada del asunto de las almenas.

Las declaraciones de los componentes del segundo grupo son mucho más complejas por ser este grupo más numeroso y mucho más largo su “paseo”. El grupo estuvo compuesto por Juan Díaz, tabernero de 41 años; Gregorio Lovato, estanquero; Antonio Benceino, tendero de 41 años; José Olgiati, natural de Milán (Italia), maestro picapedrero que trabajaba en la ampliación de la ermita de las Mercedes; José Crota o Crosa, natural de Piamonte (Italia), picapedrero trabajando a las órdenes de Olgiati; José Pío García, ayudante del santero de la ermita de las Mercedes; como después se verá, estuvo también con este grupo Antonio “el cardador” después de abandonar el grupo de Gabriel Esteban.

Para evitar que el lector se pierda en el bosque de declaraciones, resumiremos en principio las de Juan Díaz y José Olgiati. El primero, que fue detenido en la Puerta del Agua el día 24, dice que sobre las 11 de la noche del día 23 llegó a su casa –a su taberna– Gregorio Lovato pidiendo un poco de queso; mientras lo preparaba “salió el don Gregorio a la calle y a pocos minutos, volvió a dichas sus casas acompañado de los dos picapedreros italianos que se hallan en la obra de la ermita de las Mercedes”. Tras comerse el queso, Olgiati, el italiano, “se puso a tocar varios juguetes en un salterio<sup>8</sup> que llevaba” y poco después dijeron de continuar su paseo, uniéndose a ellos el tabernero, no sin antes pedir permiso a su mujer. Nada más salir se une a los cuatro Antonio Benceino y siguiendo por las calles Estrada y Ramírez salieron al “altillo de la Aurora”. Continúa diciendo que “... a las puertas de la ermita de este nombre se sentó el don José a tocar dicho salterio, como y también el declarante y sus compañeros en las piedras de jaspe que hay en frente”. Sobre las doce de la noche se dirigieron –por la calle inmediata, hoy Barrio de la Cruz–, al paseo nuevo de las Atarazanas, que debieron cruzar de punta a punta, “y por la callejuela –hoy calle Maimónides– que sale a la calle Real y casa que nombran de los Zamoranos” atravesaron la villa y llegaron al llano de la Iglesia donde, según la declaración, Díaz y Benceino se despidieron y volvieron a casa.

Llama la atención cómo se describe detenidamente el

paseo hasta la llegada a la Villa, sobre cuya travesía no se aporta en cambio detalle alguno, lo que contrasta con los testimonios de los vecinos del barrio que reconocieron tanto a Díaz como a Benceino en la turba que llamó a varias casas y alborotaba por las calles.

El relato de José Olgiati, en perfecta coherencia con el de Díaz, comienza a las 10,30 de la noche, hora a la que “llegó al cuarto de su habitación don Gregorio Lovato, en solitud de que tocase el salterio y habiéndolo ejecutado, envió el Lovato por un poco de vino que trajeron en una cántara verde y habiendo bebido un poco y concurrido José Pío García... y el oficial de picapedrero que tiene el declarante, se bajaron todos a las puertas de las casas del don Gregorio, carrera de las Monjas, donde tocaron otro poco; y diciendo el expresado don Gregorio fuesen más abajo a echar un paseo, aunque lo repugnó el declarante por no acostumbrar a pasearse a deshoras de la noche, siguieron la plaza abajo y habiendo llamado aquel en casa de un tabernero con intermediación a una botica, entraron...”. A partir de aquí el relato coincide con el de Juan Díaz, el tabernero, sólo que el italiano dice que en el Llano de la Iglesia tocaron “un buen rato” en la puerta de una parienta de don Gregorio y que se recogió a la una de la madrugada, a pesar de que don Gregorio le pedía que siguiera; el declarante termina diciendo que “estando (ya) acostado dieron golpes en las puertas de dicho su cuarto y aunque lo llamaron varias veces no respondió, quedándose dormido hasta la mañana...”.

Por su parte José Crosa admite que pasaron por la villa llamando a varias puertas, bebiendo vino y sentándose de vez en cuando a tocar el salterio; dice que volvió a la Iglesia de las Mercedes sobre las dos de la madrugada, acompañado de Lovato y Antonio “el cardador”.

Tras estas declaraciones el alguacil pone presos a José Pío García, José Arjona, Cristóbal Alvarez y a los dos italianos “por el exceso cometido en andar a deshoras de la noche con músicas y bebidas, alborotando el pueblo en contravención a las disposiciones gubernativas terminantes a la tranquilidad, sosiego y buen orden”, y también porque podrían ser los autores de “la destrucción de las almenas del paseo público que con tanto dispendio del caudal de propios, se está aseando y beneficiando”. Se ordena también que acuda a declarar don Gregorio Lovato sin más demora.

A todo esto, son puestos en libertad dos vecinos que habían sido encarcelados casi “por si acaso” ya que nada les implicaba directamente en los hechos. Se trata de Francisco Esteban de Gámiz, puesto preso cuando, enterado de la detención de su hermano Gabriel, acudió a visitarlo a la cárcel y Luciano Jiménez, zapatero de 29 años que

<sup>7</sup> Cardador: profesional que se dedicaba a preparar la materia textil para el hilado. Debía ser en la época profesión frecuente en Priego dada la dedicación de la población a la industria de la seda, lana, etc.

<sup>8</sup> Salterio: instrumento compuesto de cuerdas extendidas sobre una tabla por medio de clavijas. Se sostenía como una guitarra y se pulsaba con los dedos.



Fachada de la Iglesia de las Mercedes tal como debieron dejarla Olgiati y Crosa.

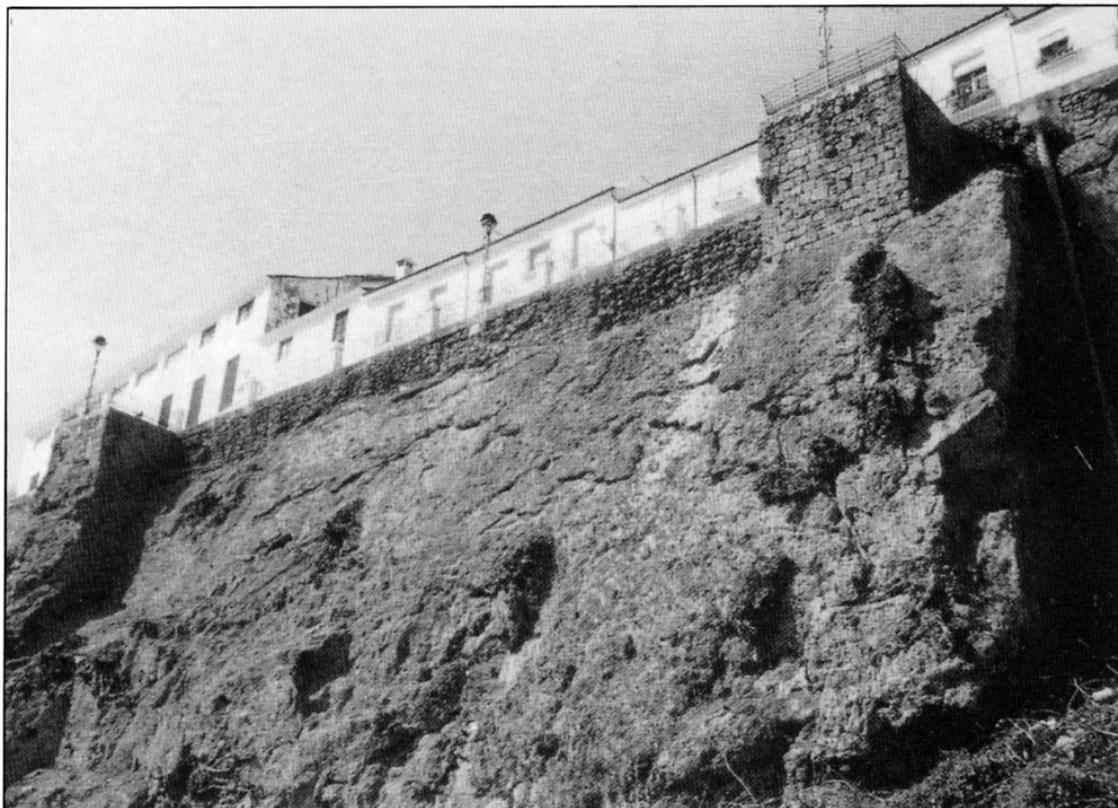
en la noche anterior había ido junto a otros amigos a casa de D. Juan de Reyna, sacerdote, "a echar al truquiflor<sup>9</sup> un jarro de vino".

El día 29 de Septiembre, don Gregorio Lovato aún no se ha presentado a declarar, siendo así que acudió a la función religiosa del día de San Miguel. Las autoridades temen que pretenda eludir la acción de la justicia pues al primer requerimiento ha respondido diciendo no puede asistir por tener la obligación de un estanco que tiene a su cargo y que de quedar desatendido sería en perjuicio de la Real Hacienda. Afirma en cambio el instructor del expediente que "es notorio que su madre y su mujer son las que más asisten dicho despacho, empleándose él en representar comedias y otras diversiones" y que su oficio no le exime de estar sujeto a la justicia, por lo que se le envía orden terminante de presentarse en la escribanía del Ayuntamiento en la mañana del día 30 de Septiembre.

Comparece por fin don Gregorio; su declaración produce los mismos efectos que provoca el autor de un rela-

to novelesco cuando sólo en las últimas páginas ofrece al lector las claves de la trama argumental. Dice Lovato que a las 8 de la tarde del día 23, acudió a la ermita de las Mercedes para oír la novena que se estaba celebrando en ella, terminada la cual, "se entró en la habitación que tiene con proximidad el maestro picapedrero italiano"; mientras éste tocaba el salterio, decidieron traer un poco de vino que costó don Gregorio y trajeron en una cántara verde; llegó después José Pío García, ayudante del santero de la ermita, que dijo "que a la madrugada tenía que repicar las campanas con el motivo de ser la función de Ntra. Sra. de las Mercedes". Propuso entonces Lovato que llamaran al otro italiano y que salieran de paseo a cenar algo. En efecto, los cuatro se pusieron en marcha -llevando el maestro italiano su salterio y el oficial la cántara del vino- en dirección a la Puerta del Agua tocando en primer lugar frente al convento de Santa Clara. Entran después en la taberna de Juan Díaz, siguiendo a partir de aquí el itinerario que ya conocemos. Lovato ofrece algunos detalles

<sup>9</sup> Debía tratarse de un juego de mesa.



El Paseo del Adarve con los restos de sus torreones.

hasta entonces inéditos: ante la iglesia de la Aurora, Olgiate toca el salterio pero completa la fiesta *"su oficial bailando y los demás sentados, oyendo aquella función"*; ya en la Villa *"apuraron el vino que les había quedado en la cantara y el declarante la tiró haciéndose pedazos"*. Permanecieron después en la puerta de la casa de la suegra del declarante, en el Llano y sobre la una de la madrugada, volvieron a la ermita de las Mercedes *"donde permanecieron hasta que tocaron las campanas a la alborada"*. Don Gregorio asegura que nada más ocurrió y, por supuesto, no sabe nada del derribo de las almenas.

### 3.- La sentencia y sus consecuencias

El regidor D. Diego María de Medina ordena que don Gregorio Lovato *"guarde carcelería en las casas y oficina de tabaco de su cargo"*. Sin más demora redacta la sentencia en la que se condena a distintas penas de multa a todos los implicados. Gregorio Lovato, considerado principal promotor del alboroto es condenado a una multa de 165 reales y al pago de la mitad de las costas del proceso, lo que hace un total de 379 reales. Los demás deberán afrontar multas de diversa cuantía y pagar entre todos la otra mitad de las costas, lo que supone cantidades que van de los 138 reales para Juan Díaz, hasta los 40 reales para los integrantes del grupo de Gabriel Esteban.

Y queda la sorpresa final: se ordena poner en prisión a Antonio Casado *"el cardador"*, que en todos los días

transcurridos desde el suceso, no había podido ser encontrado por la justicia. Sin duda para no empeorar las cosas, el día 5 de Octubre se presenta voluntariamente y confiesa que estuvo hasta las diez con el grupo de Gabriel Esteban; se fue después a su casa y se acostó, pero cuando ya había dormido un buen rato, lo despertaron las voces de su amigo Lovato y no tuvo más remedio que vestirse y volver a salir de paseo recluyéndose finalmente, con sus amigos, en la ermita de las Mercedes en cuya sacristía durmió el resto de la noche. Casado es condenado a multa de seis ducados *"apercibiéndosele que en lo sucesivo se abstenga de trasnochar y andar en cuadrillas ruidosas"*.

Como a pesar de tan laboriosas diligencias no había podido encontrarse a los culpables del derribo de las almenas del paseo del Adarve, la autoridad debió pensar que era necesario dar a los vecinos un toque de atención respecto al cuidado de las cosas públicas y en consecuencia redactó e hizo público el día 8 de Octubre, un bando que es una joya de la literatura administrativa de la época y que además, aporta nuevos datos sobre varios asuntos de la vida local en 1801. Transcribimos íntegramente dicho bando, que fue fijado en *"una de las esquinas que da entrada a la nueva calle que se está abriendo y ha de dar paso al paseo nuevo de las atarazanas"*.

*"Auto. Sin embargo de que todo buen ciudadano es obligado a tratar con amor y respeto los paseos y diversiones que ... y*

sus ayuntamientos, a fuerza de afanes y desvelos, consagran para su recreo y delicia y a prueba de toda ruina, como quiera que no todos se hayan en posesión de unos sentimientos tan justos y razonables que asaltando los autos de buena gobernanación y policía, llenos de embriaguez los unos y otros faltos de talentos, desnudos del amor que a su patria deben, se han atrevido a desprender varias almenas del Adarve, picar sus pinturas y cometer otros hechos viles, desarreglados, impropios a todo hombre de honor y de mediana crianza; deseoso –el regidor– de atajar tan inicuas determinaciones, siendo forzoso para ello valerse de la autoridad de su noble oficio, habiéndose abierto en la mañana de este día la nueva calle que ha de dar entrada al nuevo paseo de las Atarazanas y en la que obran algunos naranjos que han de existir en ella, por si caso llegase a tanto la vileza, osadía y atrevimiento de desgajar, cortar o inutilizar dichos árboles, para que en tiempo alguno nadie pueda alegar ignorancia, debía de mandar y mando se publique bando en la Carrera del Águila, Plaza pública, Puerta del Agua, a efecto de que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea, sea osada a derribar almenas, picar pinturas, deshacer camapés<sup>10</sup>, cortar árboles ni otros perjuicios en los Paseos del Adarve, Atarazanas, San Marcos, Fuente del Rey, su jardín y canal; bajo la multa de cincuenta ducados de irremisible exacción y dos meses de cárcel, por la primera; doble por la segunda y de destinar cualesquier infracción por cuatro años a uno de los presidios de África, previa consulta a su Majestad y Señores, su Gobernador y Alcaldes del Crimen de la Real Chancillería de la ciudad de Granada. Lo proveyó, mandó y firmará el Sr. D. Diego María de Medina, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor de esta Villa de Priego. Diego María de Medina”.

#### 4.- Algunas conclusiones

Permítasenos apuntar a continuación algunas conclusiones que pueden sacarse de los datos directos que aparecen en este expediente y de las conjeturas fundadas que es posible hacer a partir de los mismos.

##### 4. 1.- El desarrollo urbanístico local

Al situarnos con el texto que comentamos, en 1801, nos encontramos con otro Priego distinto al actual. Quedaban numerosos restos de las murallas; muchas calles no habían adoptado aún su trazado definitivo; el río discurría abierto, al menos en algunos tramos de su recorri-

do desde la Fuente del Rey, pues al hablar de este recinto se alude a “su canal”; la Fuente del Rey no existía todavía, al menos en su configuración actual, pues debió empezar a construirse en 1802 o 1803. La actual Plaza de la Constitución o Paseillo, estaba ocupada por el convento de las Clarisas.

Pero el mayor interés de las referencias “urbanísticas” del documento se centra en la zona que actualmente ocupa el Paseo de Colombia pues pensamos que al hablar del “paseo nuevo de las Atarazanas” no puede referirse a otro lugar que no sea el actual paseo de Colombia. Es ésta una de las zonas que más dificultades presentan en Priego a la hora de describir su evolución. De barrio en el que moraban los judíos y moriscos pasó a convertirse en un lugar descampado semiarbolado con bordes poco definidos<sup>11</sup> y en el que se daban corridas de toros. Según Ángel L. Vera<sup>12</sup> la primera urbanización como paseo se produce en 1874 si bien se trató sólo de una plantación de árboles. Sin embargo en este documento se adjudica a este paseo el calificativo de “nuevo” lo que indica que se habían hecho algunas obras para que se le pudiera considerar como tal. El mismo autor afirma que la torre ochavada se debió destruir entre 1802 y 1804; sin embargo, como se ha visto, pocos años antes se habían hecho en ella obras de consolidación y en el transcrito bando se aboga por su conservación.

Entre estas obras está la apertura de una “nueva calle que ha de dar entrada al nuevo paseo de las Atarazanas”. La frase plantea otra interrogante; el bando debe referirse a la calle que actualmente conecta la Carrera de Alvarez con el Paseo pues ninguna de las otras que dan acceso al paseo permitiría, por su estrechez, la plantación de árboles que aquí se menciona. Dado que este acceso debía existir con anterioridad, aunque hay constancia de que era una calle de muy irregular trazado, debemos entender que se le estaba practicando algún arreglo o empedrado.

Por otra parte se da al paseo la denominación de “Paseo nuevo de las Atarazanas”, terminología que resulta completamente extraña. De hecho no hemos podido encontrarla en la bibliografía local: no aparece en ninguna de las relaciones de calles que nos han llegado, referidas a cada uno de los siglos XVIII, XIX y XX<sup>13</sup>. Tampoco perte-

<sup>10</sup> Camapé: escaño o banco con asiento y respaldo para sentarse.

<sup>11</sup> Forcada, M. “Breve historia del Paseo de Colombia”. Adarve, nº 439 de 15-9-1994, págs. 4 a 7.

<sup>12</sup> Vera Aranda, Angel L. “Aproximación a la evolución urbana de Priego de Córdoba”. Edición Asociación Cultural Adarve. Priego, 1996. Págs. 91, 97, 107 y 110.

<sup>13</sup> Véanse las siguientes relaciones de calles:

A.- Para el año 1712: Francisco Durán Alcalá, en “Priego de Córdoba: Guía Multidisciplinar de la Ciudad y su territorio”, Edición Ayuntamiento de Priego, CajaSur, Diputación Provincial (1997), pág. 172.

B.- Entre 1887 y 1923: Manuel López Calvo, en “Priego, caciquismo y resignación popular”, Edición de la UNED, 1988, págs. 215-219.

C.- Del siglo XIX a la actualidad: Enrique Alcalá Ortiz, en “Historia de Priego de Andalucía”, Edición del Ayuntamiento de Priego, 1988, págs. 58-60.

nece esta denominación a la tradición oral local; de hecho sólo figura como "paseo" hasta que en 1923 se le da el nombre de Paseo de Colombia. La palabra "atarazanas" se refiere históricamente a instalaciones navales de tierra, o bien militares, teniendo la acepción directa de "arsenal". Ninguna de estas acepciones parece lógica para un lugar como el indicado a menos que en los últimos años del siglo XVIII se diera al recinto alguna función de tipo militar.

El documento enumera los "paseos públicos" existentes en aquel entonces en la villa: el paseo del Adarve, el paseo nuevo de las Atarazanas, el paseo de San Marcos y la Fuente del Rey con "su jardín y canal". La única identificación dudosa podría ser la del Paseo de San Marcos, probable acceso a la ermita del mismo nombre, frente a la actual Iglesia de la Trinidad.

#### 4.2.- La Historia del Arte

El documento que analizamos nos aporta los nombres de dos artistas italianos que en el momento de ocurrir los hechos estaban trabajando en la construcción de la fachada de la ermita de las Mercedes: José Olgiate y José Crosa o Crota.

Terminado el interior de la ermita de las Mercedes se encargó la fachada a Nicolás Duroni en el año 1799.<sup>14</sup> El nombre de Olgiate aparece, con el título de "maestro de cantería", en la escritura por la cual se compromete a construir la portada de la ermita; según el expediente que comentamos, dos años más tarde de la fecha indicada, se estaba trabajando en ella. Sin embargo la obra, sin que sepamos exactamente las causas, quedó sin terminar.

Cabe preguntarse si el episodio del derribo de las almenas pudo incluso desencadenar el abandono de las obras en la fachada de las Mercedes. Como hemos visto, José Olgiate participó en aquella noche de excesos casi a



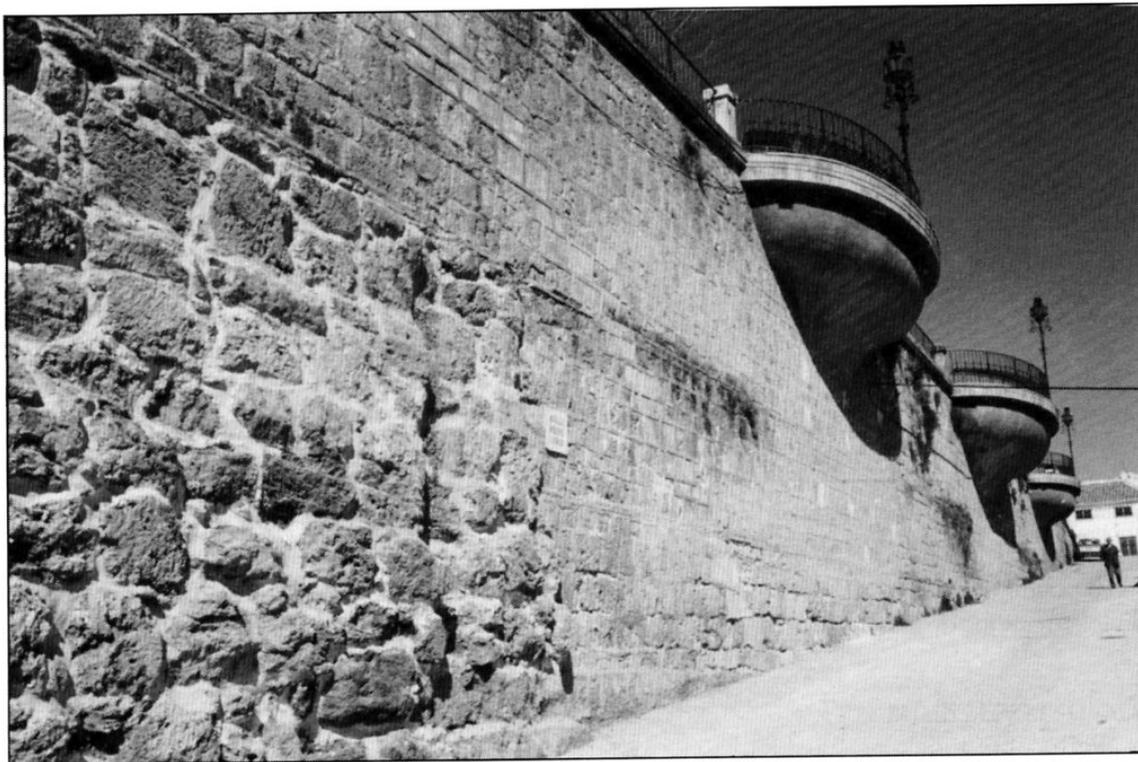
Conjunto de la Fuente del Rey.

la fuerza, a pesar de lo cual se vio condenado y multado, lo que pudo provocar su definitiva marcha de Priego. Por otra parte existen referencias de que algunas piedras ya preparadas para la fachada de la ermita, sirvieron para trabajos en casas particulares, lo que confirmaría

Tampoco se encuentran referencias al "paseo nuevo de las Atarazanas" en textos tan cercanos a la época como el titulado "Apuntes para la Historia de Priego" de Pedro Alcalá-Zamora, que debió ser redactado antes de 1836.

<sup>14</sup> Jiménez Pedrajas, M. "Priego de Córdoba. Guía Multidisciplinar de la ciudad y su territorio". Edición Ayuntamiento de Priego, CajaSur, Diputación Provincial, (1997). Pág. 229.

Restos de la muralla medieval en la zona de la Torre Ochavada.



un abandono precipitado de las obras contratadas por la Hermandad de las Mercedes.<sup>15</sup>

#### 4.3.- Las fiestas locales

Se desprende del documento en cuestión que la fiesta de la Virgen de las Mercedes se celebraba en 1801 en las mismas fechas que ahora –24 de Septiembre– y que los ritos eran ya similares a los actuales: novena por las tardes, repique de campanas en la mañana del día de la fiesta, etc.

#### 4.4.- Un bando conservacionista

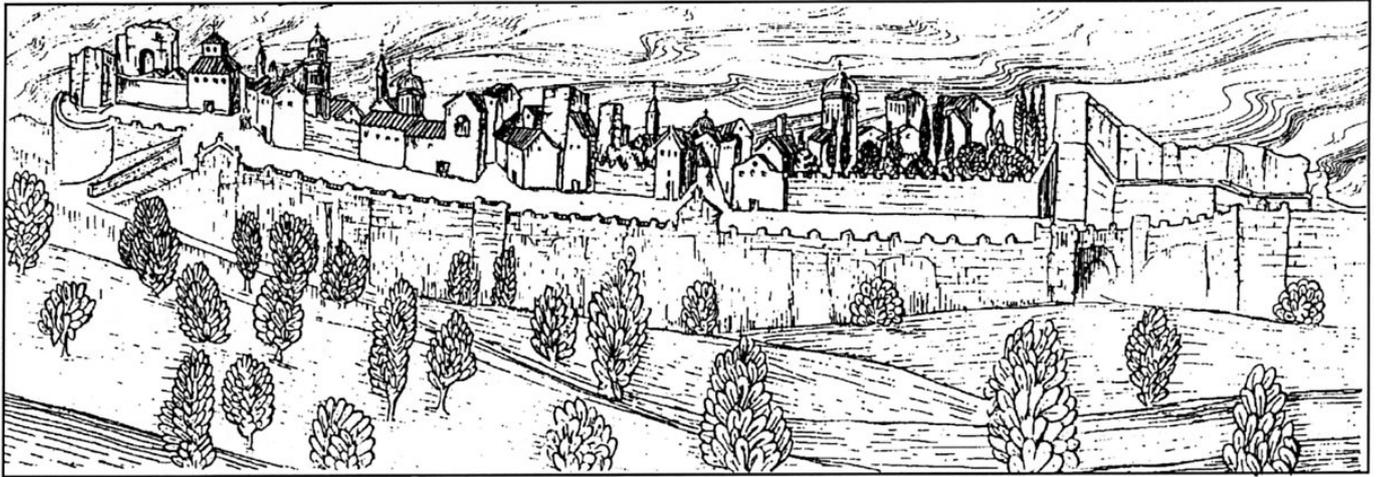
No pretendemos demostrar aquí que durante los siglos XVIII y XIX imperaran entre los gobernantes de Priego las ideas de respeto y conservación del patrimonio artístico local; la progresiva destrucción de las murallas que se produce en esa época, no permite afirmarlo. Pero es evidente que la actitud que se desprende de las diligencias por el derribo de las almenas, suponen una valoración muy positiva de dicho patrimonio y la expresa intención de conservarlo: a expensas de los caudales públicos –dicen– “*se ha reedificado la muralla y cubo del hermoso paseo del Adarve*”, que han quedado “*en el estado más brillante, por cuya causa era hoy el recreo y diversión*” de

todo el pueblo. Se llama después “*enemigos de su propia patria*” a quienes han dañado las almenas. Finalmente se publica un bando en el que se ordena “*tratar con amor y respeto*” los bienes públicos y se amenaza con durísimas penas a quienes osen cortar árboles, picar pinturas, etc.

#### 4.5.- Los usos de la justicia

No debe olvidarse que en 1801 nos hallamos todavía en España en pleno “Antiguo Régimen”. Reinaba Carlos IV, gobernaba el “Príncipe de la Paz”. Los usos y abusos de la justicia en aquella sociedad estamental permiten comportamientos como los que se observan en nuestro expediente: barberos, taberneros, zapateros y picapedreros son encarcelados sin explicación alguna mientras que el beneficiario del estanco –el único implicado a cuyo nombre se antepone el señorial “don”– no sólo no es apresado cuando ya se le considera principal promotor del alboroto, sino que se presenta ante la justicia sólo cuando ha recibido el tercer requerimiento judicial. A pesar de todo, la sentencia hace justicia y condena al estanquero a una pena mucho mayor que al resto de sus compañeros. A destacar también el rigor extremo de que es capaz la justicia de la época: un ataque al patrimonio pú-

<sup>15</sup> Ramírez Laguna, A. “*Restauración de Nuestra Señora de las Mercedes de Priego de Córdoba*”. Cuadernos de Intervención en el Patrimonio Histórico, nº 7. Excmo. Ayuntamiento de Priego y Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Córdoba, 1991. Págs. 7 y 20.



Vista de Priego en la zona del Adarve, a principios de s. XIX. Interpretación de Cristóbal Povedano según óleo original del Archivo de Medinaceli.

blico puede llegar a castigarse con cuatro años de cárcel en los presidios de las plazas que España poseía en África.

#### 4.6.- De la vida diaria

Pero sobre todas las consideraciones anteriores, el episodio relatado es esencialmente, una escena común de la vida cotidiana: un paseo por las calles de la villa en una noche de fiesta. Se añade un poco de vino y un salterio.

Y en esa descripción de cosas corrientes, encontramos también datos de interés. El vino se transporta en una "jarra" o "cántara" de color verde: podría tratarse de una "damajuana" de vidrio o de una cántara de cerámica que se rompe estrepitosamente contra el empedrado de la calle. Por otra parte, dos mozas solteras, a las diez de la noche del 23 de Septiembre, con tiempo sin duda todavía veraniego, están "tomando el fresco" sentadas en la puerta de la casa de una de ellas; la costumbre se ha mantenido casi hasta nuestros días. En las casas se practican juegos de mesa, por ejemplo el "truquiflor", apostándose un jarro de vino; entre los juegos de cartas existe todavía el llamado "la flor" aunque nada nos permite afirmar que se trate del mismo. El salterio en cambio no era un instrumento autóctono, lo había traído el maestro picapedrero desde Italia.

Pero fijémonos en el comportamiento de los dos grupos de amigos que recorren la Villa. Las ganas de fiesta, la oscuridad de la noche, el vino y la música, pueden incitarnos a transgredir las normas de la buena convi-

vencia social. Dentro del exhaustivo análisis que se realiza en la citada "Historia de la vida privada" de Ariès y Duby, podemos encuadrar este episodio bajo el epígrafe de "La violación de los espacios civilizados"<sup>16</sup>. Para facilitar esa violación, una de las condiciones más buscadas es la nocturnidad; Daniel Fabre habla en la citada obra de "la perversión nocturna del espacio civilizado"<sup>17</sup>. No es necesario destacar la importancia social, como facilitadora de los delitos, de la oscuridad que reinaba en las calles de las ciudades antes de la aparición del alumbrado público. Pensemos que sólo la luna alumbraba los espacios públicos, luego en las noches de tiempo nublado y en las de luna nueva, la oscuridad era total. En Priego se instaló el primer alumbrado público nada menos que en 1871 con aceite de petróleo.<sup>18</sup>

El citado Daniel Fabre reproduce en su estudio una cita que –salvando las distancias pues resulta mucho más violenta– podría compararse con lo ocurrido en Priego en la víspera de la fiesta de las Mercedes de 1801: "El Sr. Bernard Reverdy, maestro sastre, ha dicho que hacia las once de la noche, cuando estaba trabajando en su taller, una cuadrilla de jóvenes que daban grandes patadas a todas las puertas de la calle, vinieron a la suya y la echaron abajo..."<sup>19</sup>.

La agresión a los bienes del patrimonio público –el derribo de las almenas– hace que el episodio de Priego pase de lo socialmente tolerable, a lo claramente delictivo, pero como sabemos, no pudo demostrarse que ninguno de los alborotadores inculpados, hubiese sido el autor del derribo.

<sup>16</sup> Ariès, Ph. y Duby, G. op. cit. Tomo 3, pág. 559.

<sup>17</sup> Ibidem, pág. 564

<sup>18</sup> Alcalá Ortiz, E. "Historia de Priego de Andalucía", Edición del Ayuntamiento de Priego, 1988, pág. 122.

<sup>19</sup> Ariès, Ph. y Duby, G. op. cit. Tomo 3, pág. 561.